número 3; izquierda, componente número 5, y fondo, calle Yesera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.190, libro 671, folio 115, finca número 47.109, inscripción tercera.

Valor de tasación: 11.397.460 pesetas.

Villena, 31 de octubre de 2000.-El Juez.-1.310.

### VINARÓS

#### Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/2000, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), contra don José Luis Cerdá Añó, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 4, de Vinarós, el día 23 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Radicante en término de Benicarló:

Departamento número 9. Lo constituye la vivienda de la primera planta alta del edificio en Benicarló, calle Juan XXIII, número 13, situada a la derecha, entrando, según la orientación general del edificio. Mide 80 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida y además otros 25 metros cuadrados aproximadamente de terraza, v se distribuve en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, varios dormitorios, baño y terrazas. Linderos según la orientación general de una persona situada frente a la fachada del edificio: Frente, con vuelo de la vía pública de su situación; por la derecha, entrando, con el edificio contiguo promovido por «Instalaciones y Prefabricados Especiales, Sociedad Anónima»; fondo, con la finca de don Antonio Zorrilla, y por la izquierda, vivienda izquierda, entrando, de esta misma planta, hueco del ascensor, rellano, caja de escalera y vuelo de la vía pública de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el libro 210, folio 175, finca número 22.581.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de noviembre de 2000.—El Juez, Gabriel Domenech Gimeno.—El Secretario judicial.—1.533.

#### XÁTIVA

#### Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 212/94. a instancias del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Enrique Ferrer Vidal, contra herederos de don José María Ferrer Vidal, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez v término de veinte días, el inmueble objeto de autos que después se describirá como de la propiedad por mitad y proindiviso de don José María Ferrer Vidal y don Enrique Manuel Ferrer Vidal, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo, a las once horas treinta minutos, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/15/0212/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo iustificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de abril, a las once horas treinta minutos, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 8 de mayo, a las once horas treinta minutos, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a las partes en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía don Pelegrín Pérez Navarro (heredero de don José María Ferrer Vidal) y, para el caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en calle San Vicente, 40, de L'Alcudia de Crespins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, folio 100 vuelto, tomo 73, libro 3 de L'Alcudia de Crespins, finca registral número 375.

Xátiva, 7 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.267.

# JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## **SEVILLA**

## Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Sevilla,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo número 429/99-1-A, a instancia de doña Marcia Marilia Da Silva, contra resolución dictada por la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, por la que se acuerda la expulsión de la recurrente con la consiguiente prohibición de entrada en España por un período de tres años, en los cuales se ha dictado auto con esta misma fecha, en cuya parte dispositiva:

«Se acuerda, sin más trámite, el archivo de las presentes actuaciones por falta de subsanación en plazo de defecto apreciado de oficio. Y, dado el ignorado paradero de la recurrente doña Marcia Marilia Da Silva, notifiquese la presente resolución a la misma por medio de edictos, publicando un ejemplar en el «Boletín Oficial del Estado» y colocando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifiquese esta resolución, haciéndose saber, conforme a lo preceptuado en el artículo 248.4 de la LOPJ, que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado dentro de los quince días siguientes al de dicha notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistra-do-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Sevilla; doy fe.».

Y, para que sirva de notificación en forma a doña Marcia Marilia Da Silva, de nacionalidad brasileña, nacida en Goiania-Go (Brasil) el 8 de octubre de 1977, hija de Gerardo y Valdete, titular de pasaporte número CJ 333081, expedido en Goiania en fecha 26 de marzo de 1998, cuyo último domicilio